



Nº. Radicado : 2023-110-006596-1 Folios: 1  
Fecha : 11/04/2023 9:02:03 Anexos : 1  
Destino: LUIS ALFONSO ORJUELA PARDO  
Origen: 110-CAJ  
Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactiv

Bogotá, D.C.

Señor  
LUIS ALFONSO ORJUELA PARDO  
Calle 13 No. 4-81  
Teléfono: 982483546  
Espinal, Tolima

**ASUNTO:** Proceso Administrativo de Cobro Coactivo Rad. No.2020-002 (A) Deudor: Luis Alfonso Orjuela Pardo cc 19.088.170 CORREO ORDEN SEGUIR ADELANTE

Cordial y respetuoso saludo.

De manera atenta me permito remitir a Usted la orden de seguir adelante la ejecución dentro del proceso de la referencia en el que Usted es deudor, de fecha 13 de febrero de 2023, con el objetivo de cumplir lo ordenado en dicha decisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 566 y 568 del Estatuto Tributario y normas concordantes

Se le advierte al deudor que se entiende comunicada la decisión en la fecha de recibo del presente oficio en su lugar de destino y que no procede contra ella recurso alguno.

Agradeciendo su atención a la presente,

Cordialmente.

Manuel Camilo Mojica Salazar  
Jefe  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Anexo orden seguir adelante la ejecución en dos folios

Número de folios: 1

CSV: a240e5b9-1edc-42d7-a43c-f77bc70d7038

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV  
aquí: <https://sqdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos>

Orjuela  
11/04/2023



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Elaboró: Diana Lucero Diaz Agón  
Revisó: Johan Alberto Zapata Ome - LUISA ALEJANDRA CAMARGO SALAMANCA  
Aprobó: Manuel Camilo Mojica Salazar

Avenida Jimenez N° 7A - 17.  
PBX (+571)2543300

Correspondencia y Atención al Ciudadano:  
Carrera 8 N° 12B - 31. Piso 5  
Línea de Atención al Ciudadano  
Nacional Gratuita 018000510050

Código Postal N° 111711  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**

**Cobro Coactivo No. 002 - 2020 (A)**

**Fecha y ciudad:** Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

**Concepto:** Deuda por pago de doble mesada pensional

**Ejecutado:** Luis Alfonso Orjuela Pardo CC. 19.088.170

**Título:** Resolución No. 000049 del 17 de febrero de 2017

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), previamente surtidos los trámites de cobro legamente establecidos, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de la facultad conferida en la Resolución No. 000398 del 24 de noviembre de 2022 y conforme con la Resolución No. 501 del 28 de diciembre de 2018,

**CONSIDERANDO**

Que se han hecho intentos por lograr un acuerdo de pago con el deudor sin que hayan surtido efectos satisfactorios.

Que vencido el término para interponer excepciones y al no haberse efectuado el pago total de la obligación por el ejecutado dando cumplimiento a la obligación respecto de la cual se pretende el pago dentro del asunto que nos ocupa, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordénese seguir adelante la ejecución dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 002 de 2020 (A), adelantado en contra del señor LUIS ALFONSO ORJUIELA PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.088.170.

**SEGUNDO.** Practíquese la liquidación el crédito, agregando al valor del capital los intereses a que haya lugar, calculados de conformidad con las normas vigentes al momento del pago, corriendo traslado de ellos a la parte demandada.

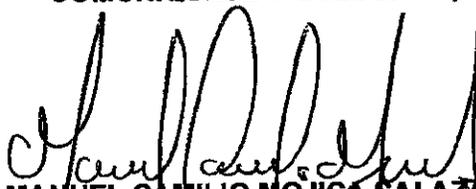


**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

**TERCERO.** Oficiése a los establecimientos bancarios a efectos que se decreten embargos de saldos existentes en cuentas, CDTs, sobregiros aprobados y cualquier producto financiero depositado en agencias sucursales a nivel nacional a nombre del señor LUIS ALFONSO ORJUELA PARDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.088.170; en caso de haberse hecho oficial nuevamente.

**CUARTO.** Comuníquese al deudor el contenido de esta decisión, remitiendo copia de la misma e informándole que contra esta no procede recurso alguno, conforme con el artículo 836 del Estatuto Tributario,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MANUEL CAMILIO MOJICA SALAZAR**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Funcionario Ejecutor

  
Proyectó: Diana Ortiz Agón/Contratista OAJ  
Aprobó: Johan Alberto Zapata Orme/OAJ  
 Luisa Alejandra Camargo Salamanca/OAJ

 Recibido firmado  
31/05/2023